PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

CONVENIO DE REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO N° 09/15 DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

La **H. CÁMARA DE SENADORES,** representada por su presidente, el SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 674.198, como el **CONTRATANTE y** la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, representada por el Sr. **LUIS OREGGIONI PAEZ,** con Cedula de Identidad Civil N° 690.021, como el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° 09/2015, Correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y deciden reajustar el precio del contrato según lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato en su cláusula 13.1 según el siguiente detalle:

$$P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$$

Donde

P = 124.458.017 G. (Precio Reajustado).
P_0 = 109.095.955 G. (Precio Original de la oferta).
C = 5.408,66 G. (Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura).
C_0= 4.741,06 G. (Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas).
P= 109.095.955 x (5.408,66/ 4.741.06)

P= 124.458.017.-

R= Es el reajuste
R= P- P_0
R= 124.458.017 – 109.095.955

R= 15.362.062.-

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil quince.-

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

LUIS OREGGIONI PAEZ
CONTRATISTA

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 982-931 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py